



Universidad de Buenos Aires
Colegio Nacional de Buenos Aires

Expte N° 2264/11

RESOLUCIÓN N° 29

Buenos Aires, 8 de febrero de 2011.

VISTO:

La cantidad creciente de alumnos de este establecimiento que, en los últimos años, perdieron la regularidad por deber más de una asignatura previa;

Que en la próxima fecha de febrero-marzo se tomarán más de dos mil exámenes regulares complementarios, y

CONSIDERANDO:

Que es intención de este Rector mitigar la pérdida de la regularidad de nuestros estudiantes; propiciar su reincorporación, tal como lo propusiera en el Proyecto Educativo Institucional, y brindar una oportunidad más a quienes después de dichos exámenes adeuden dos o más materias previas, y

Las atribuciones que le son propias;

EL RECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE BUENOS AIRES,

Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Los alumnos que, después de haber rendido exámenes regulares complementarios y libres en la fecha de febrero-marzo, hubieren desaprobado uno o más exámenes, podrán rendir hasta dos asignaturas en un segundo turno, los días 10 y 11 de marzo próximo.

ARTÍCULO 2º.- Quienes se encuentren en estas condiciones y decidan rendir en este segundo turno, deberán inscribirse en la Mesa de Entradas de la Secretaría del Colegio hasta el 4 de marzo próximo.

ARTÍCULO 3º.- Registrar la presente; comunicarla al señor Rector de la Universidad de Buenos Aires; notificarla a los señores Vicerrectores y, por su intermedio a los señores Jefes de Departamento; al Consejo de Escuela Resolutivo; publicar copias en carteleras y en la página web del Colegio y, cumplido, archivarla en el Bibliorato de Resoluciones con copia en el Digesto.

lo

Lorraine Dgan
LORRAINE DGAN
PROSEGETARIA



Gustavo Zorzoli
GUSTAVO ZORZOLI
RECTOR